

## Mitos y realidades entorno la prostitución

Cambiando discursos dando voz a *las sin voz*

### Cristina Vasilescu

Graduada en Criminología (Universitat de Girona)

Máster Interuniversitario de Criminología y Ejecución Penal (UPF, UdG, UAB, UOC)

Profesora asociada del Grado en Criminología (UdG)

### **Abstract<sup>1</sup>**

*En la actualidad, la prostitución es abordada desde diferentes puntos de vista, a menudo muy contradictorios entre sí. El enfoque mayoritario circunscribe la prostitución a la explotación sexual y no diferencia entre prostitución voluntaria y forzada. De esta forma se considera a las trabajadoras sexuales como víctimas pasivas y sin capacidad de decisión, lo que además de incrementar el estigma, dificulta la tarea de erradicar los casos reales de explotación sexual. Frente a ello y la usual negativa a contar con la voz de las propias prostitutas para hablar sobre el trabajo sexual nace el presente estudio.*

*Con el principal objetivo de dar voz a las sin voz en el presente trabajo se expone el mencionado discurso predominante dividido en diferentes mitos, los cuales se han puesto a prueba a través de cuatro testimonios de trabajadoras sexuales inmigrantes que ejercen su actividad en un club de alterne en Cataluña.*

*Currently, prostitution is approached from different points of view, often very contradictory. The majority approach circulating insistently in the journalistic, political and feminist trends consider prostitution as sexual exploitation and doesn't discriminate forced prostitution from voluntary prostitution. Therefore, sexual workers are treated as passive victims without a capability for decision-making, at the same time increasing the stigma and making it more difficult to eradicate the actual cases of sexual exploitation. As a result of that situation and the refusal to listen to the voices of the own prostitutes about sexual work, this study is born.*

*With the main aim of giving voice to the voiceless, the main discourse is presented divided into different mites, which have been tested through four testimonies of migrant sex workers who perform work in a hostess club in Catalonia.*

**Title:** Mites and realities about prostitution. Changing speeches giving voice to the voiceless

**Key works:** mites, reality, prostitution, sex work, immigration.

**Palabras clave:** mitos, realidad, prostitución, trabajo sexual, inmigración

---

<sup>1</sup> Este artículo ha sido elaborado en el contexto del Trabajo Final de Máster del Máster Interuniversitario de Criminología y Ejecución Penal (UPF, UdG, UOC, UAB). Quiero agradecer enormemente a mi tutor, Gonzalo Escobar Marulanda y a cada persona que creyó en mí y me apoyó en cada paso del estudio. Agradezco especialmente a Ester Blay y Joel Martí sus observaciones y correcciones al texto, que sin duda lo mejoraron, y no menos importante, a las cuatro protagonistas de este estudio. Sin vosotras esto no hubiera sido posible.

## *Sumario*

1. Introducción
2. Posturas teórico-feministas sobre la prostitución
3. Investigación
  - 3.1. Metodología
  - 3.2 Los mitos existentes entorno la prostitución y las prostitutas
    - a. Nadie puede ejercer la prostitución de forma voluntaria
      - (i) La persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema
      - (ii) Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado
    - b. Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas
    - c. Nadie elegiría este trabajo por propia voluntad si tuviera otras opciones
    - d. Llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen
  - 3.3. Analizando los mitos: entrevistas en profundidad con trabajadoras sexuales
    - a. Nadie puede ejercer la prostitución de forma voluntaria
      - (i) La persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema
      - (ii) Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado
    - b. Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas
    - c. Nadie elegiría este trabajo por propia voluntad si tuviera otras opciones
    - d. Llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen
4. Conclusiones
5. Bibliografía

## 1. *Introducción*

La prostitución es un fenómeno complejo y heterogéneo. Los discursos sobre la prostitución a menudo olvidan a las protagonistas. Esto tiene como resultado el predominio de una visión sesgada sobre la prostitución y de la idea de trata y/o tráfico de personas con fin de explotación sexual por encima de la idea de trabajo sexual libremente elegido (GUTIÉRREZ EN BRIZ Y GARAIZABAL, 2007; GALLEGO, 2016).

La existencia de mujeres objeto de trata de personas con fines de explotación sexual es innegable. Estas situaciones merecen un compromiso de solidaridad sin fisuras y requieren de la lucha de las administraciones públicas para su erradicación. No hay duda de que la prostitución es uno de los objetivos principales de la trata de mujeres. Esto no significa, no obstante, que todas aquellas mujeres que ejercen la prostitución sean esclavas sexuales. Es precisamente por esto, por lo que se considera importante clarificar y distinguir los espacios en los que una mujer realiza esta actividad porque está siendo forzada de aquellos que no lo está.

Este trabajo pretende dar voz a cuatro trabajadoras sexuales. Más concretamente, los objetivos son tres: 1) identificar los diferentes discursos hegemónicos creados entorno la prostitución, 2) contrastar estos discursos con los relatos de las propias trabajadoras sexuales y 3) determinar las características comunes y/o diferencias existentes en los discursos del colectivo objeto de estudio.

Para ello se exponen, en primer lugar las dos principales posiciones teórico-políticas sobre la prostitución y sus implicaciones en la práctica. Después de describir brevemente la metodología utilizada se identifican algunas de las ideas preconcebidas más generalizadas que existen entorno la prostitución en los discursos públicos. Seguidamente, estos discursos se ponen a prueba contrastándolos con los relatos de las trabajadoras sexuales entrevistadas.

## 2. *Posturas teórico-feministas sobre la prostitución*

Desde su inicio el feminismo ha abordado la prostitución. Para entender las dos principales posturas teórico-políticas sobre la prostitución, abolicionismo y regulacionismo, es necesario recurrir a la historia del feminismo<sup>2</sup>.

Tradicionalmente se aborda la historia del feminismo en términos de etapas, comúnmente denominadas "olas" (AMORÓS, 2013):

La primera ola fue fundamentalmente una reivindicación de los derechos matrimoniales, del derecho a la educación, al trabajo y al voto (VARELA, 2017). MARY NASH (2004) añade otro cometido propio de aquella época. La prostitución debía ser abolida. Esta primera postura de corte abolicionista surgió en el ámbito anglosajón y fue capitaneada por feministas liberales

---

<sup>2</sup> Existen también entre las más conocidas y discutidas, otras posturas del tratamiento de la prostitución como el prohibicionismo (la prostituta es una delincuente y hay que reprimir penalmente el ejercicio de la prostitución) y la reglamentación (la prostitución es un mal necesario y hay que ocultar y controlar a las mujeres prostitutas (*zonificación*)) (MONTANER, 2016).

vinculadas al sufragismo. Su principal objetivo fue luchar contra la reglamentación<sup>3</sup> de la prostitución. A partir de su concepción de la igualdad entre hombres y mujeres, las abolicionistas entendían que la prostitución representaba la forma más extrema de opresión del hombre sobre la mujer y la reducción de ésta a carne comerciable (ÁLVAREZ Y PALOMO, 2012).

La segunda ola continuó con la lucha que las mujeres del siglo XVIII inauguraron. Se iniciaba un nuevo período donde el derecho al voto y la entrada en las instituciones de alta educación iban a ser los principales objetivos (SAU, 2000: 123).

Continuando con la línea de pensamiento de la primera ola, el feminismo radical de la segunda ola defendía que la permisividad en el terreno sexual sólo conducía a una mayor violencia contra las mujeres y que la prostitución era el símbolo de la violencia de género. Esta fue la postura hegemónica a nivel internacional, como refleja la aprobación del Convenio Internacional para la Represión de la Trata y Explotación de la Prostitución de 1949 (SÁNCHEZ Y PUMAR, 2014).

Solo a partir de la década de los 1970-80<sup>4</sup> aparecen posturas que conciben la prostitución como un trabajo y no como un instrumento de dominación de la mujer. Es en este momento en que surge el término *trabajo sexual* para designar, sin el estigma que comporta “prostitución”, la actividad laboral consistente en la venta de servicios sexuales (VALCÁRCEL, 2012).

Por ende, parece ser que hoy estamos dentro de la tercera ola feminista y que el movimiento abolicionista sigue existiendo, mayoritariamente dentro del feminismo institucional, los medios<sup>5</sup> y el ámbito jurídico-político<sup>6</sup>. De hecho, CAROLINA VILLACAMPA y NURIA TORRES (2013) opinan que el abolicionismo está siendo adoptado de forma mayoritaria en los países occidentales, entre ellos, en España. Es defendido desde posiciones oficialistas como un sistema exitoso y aunque en el ámbito jurídico-penal no se ha asumido claramente, su aceptación en el plano político y periodístico resulta indiscutible<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Parte del supuesto que la prostitución es un mal necesario y que hay que garantizar a los clientes sexo seguro controlando a las prostitutas para evitar que estas transmitan sexualmente sus enfermedades, pues son culpables de provocar el deterioro de la salud y del bienestar de la población: hombres, mujeres y bebés recién nacidos (ÁLVAREZ Y PALOMO, 2011). Cabe añadir que en España, el reglamentarismo fue común en el siglo XIX (VALCÁRCEL, 2012).

<sup>4</sup> El término *trabajo sexual* nació y fue acuñado en la década de 1970 por el movimiento que defendía la prostitución en la Europa Occidental y Estados Unidos (VALCÁRCEL, 2012).

<sup>5</sup> Confundir todo tipo de trabajo sexual con explotación esclavista parece ser también la retórica dominante en los medios de comunicación, sobretudo cuando hablan del fenómeno migratorio (JULIANO, 2004; OSO Y LÓPEZ, 2016; GALLEGU, 2016).

<sup>6</sup> El 18 de marzo de este año (2016) se inició una campaña de recogida de firmas de cargos públicos de Cataluña que planteaba el rechazo a las políticas de protección de derechos de las trabajadoras del sexo en lo que se estaba trabajando desde el Ayuntamiento de Barcelona. Se inició en rueda de prensa y fue apoyado presencialmente por la presidenta de la Diputació de Barcelona, Mercè Conesa y por las alcaldesas Núria Parlon y Lluïsa Moret de Santa Coloma y Sant Boi de Llobregat respectivamente. El 19 de marzo la Asamblea Pro Derechos Trabajo Sexual de Cataluña emergió un comunicado en respuesta a las declaraciones que en los últimos días se transmitían por parte de un grupo de alcaldesas, principalmente de PSC y CIU, para expresar su indignación, bajo el título *¡No somos carne de vuestras campañas, somos ciudadanas con derechos!*. El 27 de abril vuelve a emitir una carta bajo el título *Nosotras NO! Carta abierta a abolicionismo* con la firma de más de 20 entidades y a la libertad de que cualquier ciudadano/a pudiera firmarla. En ella mostraban su saturación y cansancio ante las diferentes declaraciones hechas en las últimas fechas, y acusaban a las abolicionistas de utilizar las propias instituciones ciudadanas como la Diputación de Barcelona o la FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE VEÏNS I VEÏNES DE BARCELONA (en adelante FAVB) para sus intereses y de entrar a formar parte de un poder institucional que desde hace años pero en las últimas semanas con mayor fuerza e impunidad les ha “negado espacios, voz y capacidad de decisión”.

<sup>7</sup> Así se puede deducir de la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de febrero de 2014 que promueve el modelo abolicionista de influencia sueca, el contenido del informe de la ponencia sobre la prostitución en España,

De hecho, en los últimos años en España se ha producido un claro viraje hacia la criminalización de la prostitución. La muestra más clara de este viraje son las ordenanzas municipales o de civismo que han implantado los ayuntamientos de varias ciudades, mediante las cuales se ha prohibido el ejercicio del trabajo sexual en las calles<sup>8</sup>. Por una parte, el artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana criminaliza al cliente pues entiende como infracción grave “la solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público”. Pero también a la trabajadora sexual pues apunta que “los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo” y en caso de que las trabajadoras sexuales persistan y no obedezcan tales instrucciones, podrían incurrir en el delito del artículo 556<sup>9</sup> del Código Penal (CP). Por otra parte, fuera de las zonas de tránsito público las personas que ejercen la prostitución y no quieren ser sancionadas deben ejercer en espacios cerrados como hoteles, locales, clubs de alterne, centros de masaje, entre otros, aunque esto también pueda tener consecuencias de orden penal, tales como la posibilidad de que aquellos que regentan estos espacios incurran en proxenetismo no coercitivo<sup>10</sup> y por ende en delito.

Así, a muchos efectos, la prostitución se trata como un problema de orden público, y cuando no se la persigue (lugares cerrados) tampoco se la reconoce y entonces acaba siendo una actividad estigmatizada que hay que erradicar, zonificar, ocultar (MESTRE I MESTRE EN ORTS, 2013).

En suma, se parte de que existen dos grandes enfoques teórico-políticos sobre la prostitución actualmente, el abolicionista y el pro-derechos. El último vincula el trabajo sexual al empoderamiento de la mujer, como forma de autonomía, y defiende los derechos de las prostitutas (SOLANA, 2007). El enfoque del que se parte es particularmente importante puesto que determina las políticas que se pueden seguir al respecto, que irán desde las estrategias abolicionistas (cuando se concibe la prostitución como violencia ejercida contra mujeres víctimas y desvalidas) a posiciones reguladoras (cuando la prostitución se entiende como una estrategia para ganarse la vida, es decir, un trabajo) (JULIANO, 2007).

---

adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades, que asume los postulados del Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación ajena de 1949, considerado el triunfo del abolicionismo; La Resolución del Parlamento Europeo de 2 de febrero de 2006 que sostiene que la prostitución no es un trabajo; el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual adoptado por el gobierno español desde 2009 a 2012; el Plan contra la trata de seres humanos con finalidades de explotación sexual, un plan policial que se adoptó en el año 2013 por el gobierno del Partido Popular, entre otros tantos ejemplos (VILLACAMPA Y TORRES, 2013).

<sup>8</sup> Véase para información más detallada la Ordenanza municipal de Barcelona, Sevilla, Murcia o Valencia como unos de los reflejos más claros del enfoque abolicionista (alguna de ellas más sutil que otras) y los estudios imprescindibles de ARELLA, FERNÁNDEZ, NICOLÁS Y VARTABEDIAN, 2005; VARTABEDIAN, 2011; VILLACAMPA Y TORRES, 2013; VILLACAMPA, 2012; IGLESIAS SKULJ, 2013; VILLACAMPA, 2015 sobre la materia.

<sup>9</sup> “Art. 556. 1. Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses, los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, o al personal de seguridad privada, debidamente identificado, que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 2. Los que faltaren el respeto y consideración debida a la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de multa de uno a tres meses”.

<sup>10</sup> Este tema es sumamente interesante y complejo y se le podría dedicar todo un trabajo individual pero no se tratará en este estudio de forma más detallada.

En el discurso abolicionista prostitución y trata<sup>11</sup> son dos caras de una misma moneda, sin concebirse el consentimiento voluntario a prostituirse. Estos discursos han sido incesantemente contestados por colectivos de trabajadoras del sexo y de ONGs que realizan trabajos asistenciales con estos (VILLACAMPA Y TORRES, 2013). El presente estudio se suma a estos discursos para mostrar aquellos estereotipos existentes entorno la prostitución y las prostitutas y contrastarlos con la voz de las trabajadoras sexuales de la muestra.

### 3. Investigación

#### 3.1. Metodología

Para llevar a cabo el presente estudio, en primer lugar se ha realizado una búsqueda exhaustiva de aquellos discursos políticos, periodísticos y feministas que muestran una única visión oblicua de la prostitución (JULIANO, 2004; 2005; GALLEGO, 2016).

En segundo lugar, se ha entrevistado a cuatro trabajadoras sexuales inmigrantes que ejercen su actividad en un club de alterne de Cataluña. Para ello, se ha optado por el método cualitativo, y dentro de este por el diseño de las entrevistas en profundidad<sup>12</sup> -a modo de conversación informal, aunque semiestructurada- en las que se siguió un guion a modo orientativo, pero sin interrumpir a la mujer entrevistada y aceptando información no requerida (SKINNER, HESTER Y MALOS, 2005: 10).

En tercer lugar, se ha efectuado un análisis comparativo entre el discurso basado en una concepción sesgada de la prostitución y los propios relatos de la muestra.

Las mujeres tienen entre 20 y 30 años, tres de ellas son de origen rumano y una es de origen brasileño. Todas han cursado la Educación Secundaria Obligatoria y una de ellas también la Educación Superior. La duración media de las entrevistas fue de una hora y cuarenta y cinco minutos. El club de alterne donde ejercen el trabajo sexual y una cafetería cercana a éste fueron los lugares donde se llevaron a cabo las entrevistas.

Nos hallamos frente a una muestra de dimensiones muy reducidas, y las conclusiones se extraen de los testimonios de únicamente cuatro trabajadoras sexuales que ejercen su actividad en clubes.

Desde el mes de diciembre de 2015 que se estableció contacto con las protagonistas, este se ha ido manteniendo y se han realizado diferentes encuentros informales que han servido para ir

---

<sup>11</sup> Es muy importante diferenciar entre la trata de personas con fines de explotación sexual y el tráfico ilegal de inmigrantes para evitar confusiones y afirmaciones erróneas. La diferencia entre los dos es principalmente el consentimiento porque en la trata de personas no existe, en cambio en el tráfico ilegal de inmigrantes sí. Por otra parte, el tráfico ilegal de inmigrantes termina con la llegada del inmigrante a su destino, mientras que la trata de personas es persistente a costa de las víctimas, las cuales generarán beneficios para un tercero. El tráfico ilegal es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo, ya que, se puede dar en el mismo país de una ciudad a otra. En la trata de personas se capta, transporta, traslada, acoge o reciben personas a través de amenazas o uso de la fuerza, coacción, rapto, engaño, fraude, abuso de poder o de una concesión de pagos o beneficios a cambio del control de la vida de la víctima para fines de explotación, sea esta sexual, laboral, etc. (CENDÓN, 2016). Para más información sobre la trata de personas con fines de explotación sexual léase los trabajos de DE LEÓN VILLALBA, 2003; DAUNIS, 2012 y 2014; MARTOS, 2012.

<sup>12</sup> "Reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras." (TAYLOR Y BOGDAN, 1987: 101).

completando un diario con información relevante e interesante para el estudio. Todo ello porque las propias trabajadoras sexuales diferencian entre una aproximación puntual a una profunda y de confianza (JULIANO, 2004), y es precisamente esta última la que se ha buscado.

Por consiguiente, los discursos recogidos reflejan cuatro casos con información contextual sobre su trayectoria y situación, a lo que se suma el material cualitativo sobre su visión de los propios mitos que se van a exponer. Esta forma de aproximación nos ha permitido explorar cuáles son los discursos que tienen sobre el trabajo sexual cuatro mujeres con perfiles diferentes, no cuántos discursos ni su grado de extensión.

Las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas y analizadas. En el texto se recogen citas textuales de los propios testimonios.

Los nombres que aparecen en el texto se pactaron en su momento con las mujeres entrevistadas, pues se trata de nombres ficticios. Confiamos en haberles dado voz sin distorsionar demasiado sus experiencias (SKINNER ET AL., 2005).

### 3.2 Los mitos existentes entorno la prostitución y las prostitutas

#### a. Nadie puede ejercer la prostitución de forma voluntaria

- (i) La persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema

La pobreza se considera una de las circunstancias principales que induce a las personas a prostituirse (Juliano, 2004). En numerosos discursos se afirma que aquellas mujeres que migran se ven obligadas a trabajar en la prostitución a causa de una situación y vulnerabilidad económica extremadamente complicada en sus respectivos países de origen (DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, 2001; OSBORNE, 2004; INFORME GUARDIA CIVIL, 2005; KULICK EN OSBORNE, 2004). De hecho, “no salen de este mundo también por la pobreza” (VALCÁRCEL, SAU, AMORÓS, GIBERT, COBO, MONTALBÁN Y MIYARES, EL PAÍS, 21 de mayo de 2007) y “si lo abandonan, lo hacen tan pobres como entraron en ella” (ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA, EN ADELANTE APRAMP, 2005: 105).

El MOVIMENT DEMOCRÀTIC DE DONES y la XARXA DE MUNICIPIS LLIURES DE TRÀFIC DE DONES I NENES ha manifestado que si la prostitución se regularizara como trabajo “supondría asumir que es una alternativa laboral aceptable para las mujeres más pobres” (EN MARI, 2016) y que si la prostitución se ejerce por dinero es por “la misma razón por la que se lleva a cabo cualquier actividad socialmente desvalorizada” (INSTITUT UNIVERSITARI D’ESTUDIS DE LA DONA, 2006: 26).

En todo caso, el argumento principal es que si lo hacen por dinero o por causas de necesidad económica, no se prostituyen voluntariamente.

- (ii) Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado

Se considera que “tras cada prostituta hay una esclava” (JOSÉ NIETO EN MONTAÑÉS, 2014) aunque el discurso más repetido es que la prostitución es la moderna esclavitud (CENTELLA, 2015; FALCÓN, TV1 2016; MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES, 2015) y que las mujeres entran en la prostitución siendo presionadas, engañadas, forzadas (MATTHEWS, 2013; FERNÁNDEZ, 2016) y/o



amenazadas tanto física como psíquicamente por terceros (JULIANO, 2004; INFORME GUARDIA CIVIL, 2005; BRIZ Y GARAIZABAL, 2007). De hecho, hay quienes aluden a que incluso los casos voluntarios merecen ser incluidos dentro de los casos de víctimas, “pues no solo las mujeres forzadas merecen ser consideradas víctimas” (MATTHEWS, 2013: 14)<sup>13</sup>.

Las afirmaciones anteriores reflejan la idea que no hay distinción entre prostitución, tráfico ilegal de inmigrantes y trata de personas con fines de explotación sexual (DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, 2001; APRAMP, 2005). En esta línea, según la ONG ANESVAD, la inmensa mayoría u “ocho de cada diez de las mujeres que se prostituyen en España han venido engañadas por falsas ofertas de empleos en otros sectores” y “han sido forzadas y traficadas en un 95%” (EL CONFIDENCIAL, 2015) pues solo un 5% ha elegido “vender su cuerpo” (LIENAS, 2006: 44).

Ahora bien, si se trata de mujeres inmigrantes, esta relación entre prostitución y explotación sexual se acentúa<sup>14</sup> ya que el imaginario popular tiende a verlas siempre explotadas por chulos o proxenetas (DOEZEMA EN OSBORNE, 2004; BRIZ Y GARAIZABAL, 2007; MATTHEWS, 2013), una visión que parece ser lo predominante en los medios de comunicación (JULIANO, 2004).

RUTH MESTRE (EN BRIZ Y GARAIZABAL, 2007) manifiesta que la Ley de Extranjería del Estado Español y la Unión Europea en general mantiene un enfoque trafiquista<sup>15</sup> sobre las migraciones internacionales, un enfoque que rechaza y criminaliza toda migración autónoma al caracterizarla como tráfico (AZIZE Y COVRE EN OSBORNE, 2004; HOLGADO EN BRIZ Y GARAIZABAL, 2007). Según la autora, toda utilización para el trabajo sexual de una red ilegal de entrada, aun cuando no exista coacción, se considera trata, al margen del consentimiento de las personas implicadas<sup>16</sup>. Asimismo se manifiesta que en los casos en los que se define lo que es prostitución forzosa, no se permite a los individuos decidir si se hallan en esta circunstancia cuando son menores de dieciocho años<sup>17</sup> e inmigrantes, y la prostituta inmigrante ilegal y menor es por definición

---

<sup>13</sup> Las afirmaciones del abogado David Breijo Martínez van en la misma dirección pues manifiesta que “no sé de dónde se sacan que las prostitutas trabajan en tal profesión de forma voluntaria, (...) la prostitución suele venir de motivos totalmente opuestos a la voluntariedad. ¡De plano!” (BREIJO, 2015).

<sup>14</sup> PEREDA Y TAMARIT (2013) también dan su visión sobre este asunto manifestando que el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, aprobado por el Consejo de Ministros el día 12 de Diciembre de 2008 es un posicionamiento nacional donde se equipara la prostitución con la trata de personas y el hecho que una gran parte de las que ejercen sean inmigrantes favorece esta relación, pues se niega la voluntariedad de la prostituta.

<sup>15</sup> El enfoque *trafiquista* (AZIZE EN OSBORNE, 2004; CASAL Y MESTRE, 2002) es aquel que “rechaza o criminaliza toda migración autónoma, reduciéndola a la noción de tráfico: toda migración no autorizada por el estado de recepción es rechazada y considerada tráfico. [...] Esta visión legitima políticas restrictivas y de cierre de fronteras.” (ALBITE, PEDREÑO Y HERNÁNDEZ, 2005).

<sup>16</sup> Hace pocos meses, Núria Parón, alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet manifestaba por la radio que la mayoría son inmigrantes y que el 99% eran traficadas, y que hasta ese 1% restante se podía discutir, pues se podía tratar de un consentimiento viciado. En *El diario digital* el 12 de julio de 2013 también aparecía una noticia que mostraba datos del Instituto Andaluz de la Mujer según el cual: “más del 90% de las mujeres que ejercen la prostitución en España son extranjeras y de ellas, el 95% lo hacen forzadas por las circunstancias” (HERNÁNDEZ, 2013). En la misma línea, *El Diario de Navarra digital*, el 23 de setiembre de 2015 hacía referencia a los mismos porcentajes y mostraba la posición de la Unión General de Trabajadores (en adelante UGT), según la cual “legalizar la prostitución supone convertirla en un refugio para la inmigración y favorece el incremento de la violencia y tráfico ilegal de mujeres y menores con fines de explotación sexual” (*Diario de Navarra*, 2015).

<sup>17</sup> De hecho, en la legislación se observa que se puede acceder a cualquier trabajo a partir de los 16 años, excepto en la prostitución que la edad para ello se establece en los 18.

considerada una víctima del tráfico (GAIL PATHERSON EN OSBORNE, 2004).

b. Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas

ROGER MATTHEWS (2013) manifiesta que muchas de las mujeres que trabajan en burdeles son presionadas con el riesgo de perder su trabajo si no lo hacen y por definición las mujeres que ejercen la prostitución no son autónomas porque se considera que su cuerpo solamente es para el placer de otros<sup>18</sup>. Las mujeres se ven cosificadas, sin la posibilidad de poder poner límites a los clientes ni decidir en qué horarios trabajar y cómo hacerlo (JULIANO, 2004; LAKULÓ EN BRIZ Y GARAIZABAL, 2007: 96). Tienen un alto riesgo de violencia vinculada a intentos de violación anal o vaginal (PEREDA Y TAMARIT, 2013). Frente este panorama, es “muy difícil promover políticas de igualdad si aceptamos la existencia de una reserva de mujeres exclusivamente destinadas a satisfacer los caprichos de los hombres”, manifestó la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona (en adelante FAVB) (MARI, 2016). De hecho, uno de los discursos mayoritarios es que la prostitución es violencia de género (APRAMP, 2005; CENTELLA, 2015; HONEYBALL, 2014; IZQUIERDA UNIDA, 2015; MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES, 2015; TERRÓN, 2015).

Se suma a ello las declaraciones de FALCÓN (2003) y la APRAMP (2005: 105) que mencionan que es una falacia decir que las mujeres se pueden marchar cuando quieren de un club, pues están sometidas a los dueños de los locales y a los proxenetas, y de esta forma, apenas disponen de dinero (ARCE, 2016). Finalmente, se afirma que las prostitutas padecen problemas relacionados con el consumo intensivo de drogas o sustancias tóxicas, mala alimentación y falta de alojamiento (MATTHEWS, 2013).

c. Nadie elegiría este trabajo por propia voluntad si tuviera otras opciones

Se afirma que las mujeres que ejercen la prostitución desearían abandonarla si se les diera la oportunidad de hacerlo (MATTHEWS, 2013) pues “las putas aguantan solo por la pasta. Si pudieran trabajar de otra cosa, lo dejarían” (*Blog Barrio Rojo*, 18 febrero de 2016). De hecho, Xavier Trias, alcalde de Barcelona en su momento, dijo que nadie se dedica a la prostitución por propia voluntad ya que esta actividad se ejerce cuando no existen otras alternativas (EN FERRARI, 2015).

MARÍA LAGARDE (CIT. POR JULIANO, 2004) también identifica otra crítica frecuente y es que nadie podría asumir una actividad tan estigmatizada por libre opción, ya que, la prostitución es “un gravísimo atentado a la persona, a su dignidad” (DGM, 2001: 17).

Asimismo, se considera que el mundo donde algunas mujeres libremente podrían querer prostituirse no existe y si existiera el consentimiento no lo convertiría en trabajo porque un individuo libre nunca puede desear ser un esclavo<sup>19</sup> (VALCÁRCEL, SAU, AMORÓS, GISBERT, COBO,

---

<sup>18</sup> Así lo entiende también el sindicato UGT en diferentes momentos de la historia, según el cual, “en la prostitución solo el comprador de carne es el que elige voluntariamente la pieza que más le gusta, cómo cocinarla y cómo comérsela”, ya que, “la prostitución supone la aceptación del sometimiento a cualquier deseo del hombre, su poder económico y dominio social” (2006: 9-10). En la misma línea se cree que las prostitutas “se dejan violar [...] todas son sexualmente utilizadas, humilladas por los hombres, maltratadas por los clientes” (APRAMP, 2005: 49).

<sup>19</sup> Juan Cotino Ferrer dijo que “es una práctica degradante para la mujer, incompatible con su dignidad y con el respeto de los derechos fundamentales” (ESTUDIS UNIVERSITARI D’ESTUDIS DE LA DONA, 2006: 2). En la misma línea, Alfredo Pérez Rubalcaba en el año 2009 manifestaba que la prostitución “es un oficio que tiene un elemento de degradación inevitable, que casi debería ser prohibido”, y lamentó que algunas mujeres recurran al argumento de que “cada uno hace con su cuerpo lo que quiere” (*El País*, 2009). De hecho, en PEREDA Y TAMARIT (2013) se habla

MONTALBÁN Y MIYARES, 2007).

d. Llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen

Esta idea tiene una clara relación con el mito anterior porque al considerarse una actividad degradante para la propia prostituta, es lógico que se trate de una práctica que las mujeres oculten a su entorno más próximo y al resto de la sociedad. Por consiguiente, se ven obligadas a llevar una doble vida<sup>20</sup>. Esto provoca que tengan dificultades para lograr el apoyo de sus hijos, familiares y amigos, formar una pareja o una familia e incluso para informar a su entorno, pues se sienten avergonzadas (OSBORNE, 2004; JULIANO, 2005).

A continuación se expone el análisis de las diferentes ideas preconcebidas que acabamos de plantear a la luz de los discursos recogidos por las entrevistadas.

### 3.3. Analizando los mitos: entrevistas en profundidad con trabajadoras sexuales

a. Nadie puede ejercer la prostitución de forma voluntaria

(i) La persona que ejerce la prostitución lo hace para salir de una situación de pobreza extrema

Las entrevistas han permitido constatar que el recurso a la prostitución no viene siempre precedido por extremas necesidades de supervivencia personal o familiar. Las mujeres entrevistadas<sup>21</sup> explican el recurso a la prostitución porque no tenían la posibilidad de vivir *como ellas querían* y porque siendo joven *“te llama la atención y porque vienes a buscar una vida mejor”* (Carolina), *“por el dinero, porque lo necesitamos todos los días, ¿no? Como todo el mundo”* (Andrea), *“porque quería abrir mi negocio”* (Ana), o simplemente porque se percibe como *“una experiencia divertida y dinero fácil”* (Ana).

La entrada en la prostitución se llevó a cabo generalmente por cuestiones económicas, relacionadas con el deseo de impulsar procesos de ascenso social y económico. Las entrevistas también relejan el acceso a la prostitución para lograr un modo de vida elegido libremente, caracterizado por la curiosidad, diversión y búsqueda de nuevas experiencias. Aunque se trate de una entrada motivada por necesidades económicas ello no significa que sea a causa de la pobreza extrema ni que sea involuntaria.

La permanencia de las mujeres entrevistadas en este ámbito está motivada fundamentalmente por las retribuciones dinerarias que obtienen. Su continuidad en el mercado de los servicios sexuales no necesariamente viene determinada por necesidades económicas básicas, sino *“porque*

---

del Convenio de Nueva York, normativa fundamental de referencia respecto la prostitución, para la cual, el consentimiento de la persona que ejerce la prostitución no se debe considerar relevante porque se trata de una práctica incompatible con la dignidad y el valor de la persona.

<sup>20</sup> Dos trabajadoras sexuales que ejercen la prostitución actualmente manifiestan que la hipocresía social obliga a desdoblarse la personalidad de muchas mujeres que ejercen la prostitución y llevar una doble vida: la visible y la invisible, ya que, viven con la angustia de que otras personas sepan cuál es su actividad laboral (FERRARI, 2015; CARRERAS EN BRIZ Y GARAIZABAL, 2007).

<sup>21</sup> Antes de nada, hay que saber que para las cuatro protagonistas de la muestra, la prostitución ha sido su primer y único trabajo hasta el momento, con una duración mínima de cinco años (el caso de Ana) y máxima de trece (el caso de Andrea).

*quiero más y más cosas y no porque no tenga ahora eh, porque lo que quería cuando venía aquí, ya está hace mucho*" (Carolina). Otra motivación económica está relacionada con la voluntad de mantener el nivel de vida que han proporcionado a su familia en su país de origen. No obstante, hay quienes continúan no solamente por motivos retributivos, sino por otras motivaciones: *"también para viajar eh, que me encanta"* (Andrea), o porque *"me gusta el sexo, es verdad, yo disfruto con esto"* (Felicia).

En resumen, las mujeres entrevistadas afirman que su situación económica ha mejorado considerablemente y que el rendimiento económico del trabajo sexual es uno de los motivos por los cuales permanecen en dicha actividad.

(ii) Todo el que ejerce la prostitución está siendo sexualmente explotado

Las mujeres entrevistadas reflejan complejas y heterogéneas vías de entrada y permanencia en la prostitución que no se pueden reducir al enfoque *trafiquista*.

Por lo que respecta a la entrada, el caso de Carolina es el de la migración e ingreso autónomo. Ella adoptó la decisión de emigrar y organizó su viaje siguiendo los consejos y experiencia previa de una amiga que ya estaba ejerciendo la prostitución en España, la misma que participó en su ayuda y acogida en los primeros meses. Ella sabía que vendría a trabajar de prostituta y conocía las condiciones en las cuales lo haría y los primeros meses trabajó en el mismo club que su amiga. La permanencia de Carolina en la prostitución, sin embargo, no necesariamente ha estado caracterizada por su autonomía.

*"Dejé el trabajo por casi medio año y me fui con él fuera. Gasté todo mi dinero, él empezó a tener como una doble vida porque me encerraba en casa y él se iba a Barcelona o así me decía, con negocios. Cuando un día me dice: "si abrimos una empresa juntos", porque yo podía ya que estaba en la Unión Europea, para él había más lío. Pero hubo un momento que ya no teníamos más dinero, y me envió a trabajar otra vez. Nadie sabía dónde vivía yo, no di dirección a nadie. Y bueno, volví al trabajo y allí todo el mundo me decía que lo dejara, que un día me encontrarían muerta pero yo no lo veía así. Me pegaba me humillaba porque hacía cosas con él que aquí no hago ni por dinero y un día llegué al trabajo llorando y el encargado llamó a la policía [...] y le cogió la policía [...] yo escapé. [...]"* (Carolina)

La historia de Carolina es un reflejo de la complejidad de las relaciones que se pueden establecer en el marco del trabajo sexual. Es difícil saber si además de los malos tratos descritos se produce una situación de trata de personas con fines de explotación sexual. En cualquier caso, habiendo dejado esa pareja, Carolina sigue trabajando actualmente en el ejercicio de la prostitución. El suyo es un claro ejemplo de resiliencia (ECHEBURÚA Y CRUZ-SÁEZ, 2015).

Otra de las mujeres de la muestra, Felicia, que ya era trabajadora sexual en su país (Brasil), quería ganar una mayor cantidad de dinero, por lo que recurrió a un chico de su país que *"recogía chicas para llegar a España para prostituta y hablamos"*. Pactaron que después de su llegada a España ella le pagaría el billete y quedaría libre de cualquier tipo de deuda y obligación. Hasta aquí estaríamos ante un caso de tráfico ilegal de inmigrantes. Felicia, sin embargo, se vio explotada sexualmente por la misma persona que la ayudó a entrar en el país. Su caso, entonces, es un reflejo de que aunque tráfico ilegal de inmigrantes y trata de personas sean conceptos y situaciones prácticas totalmente diferentes, no son excluyentes. No obstante, actualmente, Felicia lleva cinco años trabajando *por y para* ella, pues decidió continuar ejerciendo el trabajo sexual porque *"aquí estuvo todo diferente, me sentía segura, tenía más dinero, más fácil y mucho más que en mi país"*.

Ana refleja otro tipo de recorrido vital de migración y entrada en la prostitución. Hace cinco años decidió dejarlo todo atrás y emigrar con su pareja a España: *“mis padres sí que tenían mucha pasta, un negocio, pero no estaban de acuerdo cuando se enteraron de este chico que no tenía dinero, trabajo ni nada. Y dije: pues voy a tener mi dinero, trabajaré mi dinero.”*. Ella conocía el lugar dónde trabajaría y las condiciones en las cuales lo haría porque su pareja tenía unos amigos, las novias de los cuales trabajaban también en el mismo club en el que ella iba a trabajar. No obstante, su decisión no estuvo influenciada por cuestiones económicas.

Ahora bien, para la policía este caso entraría claramente en el *método lover boy*<sup>22</sup>, proveniente de los países de Europa del Este. En relación a esto, Andrea nos ofrece una reflexión interesante:

*“Ya no hay esto de que te engañan o te fuerzan, ahora las chicas vienen aquí porque quieren pero conocen a un chico que dice que está enamorado de ellas y en realidad quiere su cartera. Pero luego si piensas, eso pasa con todo, no? Porque hay chicas que no trabajan y viven del dinero de su novio y chicos que no trabajan y viven del dinero de su novia. Pero si tú trabajas como yo y tienes novio, él ya es tu proxeneta, no? Pues no.”* (Ana)

En todo caso, Ana también sigue ejerciendo la prostitución de forma voluntaria y libre.

En último lugar, se muestra el testimonio de Andrea:

*“conocí a un hombre y me enamoré de él, y acabé trabajando de prostituta para él sabes, [...] él decía que yo tendría mi dinero, que era para que todo fuera mejor para los dos y, al final me cogió pasaporte, llamaba a mi familia con él a lado, me controlaba todo [...] Y tenía mujer sabes.. era una pesadilla eso, pero aguanté casi 11 años así. [...] me pegaba y todo él, y dónde quería ir, siempre iba con su mujer, nunca me dejaba sola [...] y por miedo no me escapé”* (Andrea)

Andrea, a pesar de haber estado once años siendo explotada sexualmente continua ejerciendo la prostitución y en sus palabras: *“ahora que estoy trabajando por mí, solo para mí, ¡bien que estoy! [ríe]”*.

Ahora bien, también se preguntó a las entrevistadas por el eterno porcentaje del 90% o 95% de mujeres explotadas sexualmente.

*“yo llevo 12 años trabajando y ha habido muchos cambios, las chicas vienen solas eh y antes podían haber más chicas así engañadas, pero mi país antes no estaba en la Unión Europea y claro, es mucho más fácil que pidas ayuda para entrar aquí, no? Ahora no.”* (Carolina)

*“[ríe] no, ya paro, vale.. a ver, antes de Rumanía venían aquí sin papeles, sabes? Ahora me cojo DNI y vengo aquí. Antes necesitas a alguien para traer aquí, dinero, deudas, amenaza familia, luego te pega, y todo [...] yo no conozca ninguna que haga forzado como tú dices [...] alguna chica negra sí, pero ves? Por papeles, si tienes papeles es más fácil”* (Ana)

*“las que vienen ahora es porque quieren más dinero, lujos y cosas [...] ahora la situación ha cambiado de las*

---

<sup>22</sup> La Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos lo explica de la siguiente forma: “El proxeneta enamora a la víctima en su país de origen con falsas promesas de un futuro común y la convence para viajar al extranjero, donde en realidad es obligada a prostituirse [...] el reclutador es un tipo carismático y apuesto, que se acerca a la víctima actuando como si estuviera interesado en mantener una relación sentimental. Poco a poco se gana su confianza y la de su familia, llegando a convertirse en su novio. Después le propone que viajen juntos a un país extranjero con la excusa de unas vacaciones, para trabajar, un futuro nuevo... la víctima acepta y cuando llegan a su destino éste le reclama que debe prostituirse “por el bien de la pareja” y le asegura que “la seguirá queriendo como siempre” comenzando así su explotación sexual. Así pues, bajo la supuesta relación sentimental se encontrará un muy elaborado ardid para engañar a la víctima e inducirla a ejercer la prostitución y ese novio en apariencia, en realidad sería su *chulo*.” (ORTEGA, 2015).

*que yo conozco de rumanas, es como que el 5% explotadas y 95% voluntarias, es así” (Andrea)*

Las respuestas cuestionan de manera importante este enfoque y coinciden en que la situación ha cambiado, además de que alguna de las protagonistas reacciona en forma de burla y sorpresa cuando se le plantea tal afirmación.

Las diferentes declaraciones hacen concluir que el tráfico ilegal de inmigrantes y/o la trata de personas no se pueden desvincular de las políticas migratorias restrictivas y el endurecimiento de la legislación de extranjería (AGUSTÍN, 2004; SOLANA Y LÓPEZ, 2012; TREJO, 17 MARZO 2014). De hecho, las entrevistadas culpabilizan y relacionan casos reales de explotación con las políticas y leyes migratorias limitativas y represivas, haciendo referencia en numerosas ocasiones que desde que Rumanía entró en la Unión Europea la emigración e inserción en el trabajo sexual de forma libre y voluntaria es más fácil.

A modo ilustrativo, el caso de Felicia (proveniente de Brasil) es un claro ejemplo del conjunto de obstáculos con los cuales se tuvo que afrontar para conseguir regularizar su situación administrativa en España, ya que, a pesar de que la prostitución no es ilegal, no está reconocida como actividad laboral y ello contribuye a situarlas en situaciones de mayor vulnerabilidad, precariedad y explotación, obligándolas a optar por alternativas peligrosas e inseguras.

*“ahora estoy casada con él y tengo papeles, pero también me costó mucho dinero, abogados, a él también le daba dinero porque no se casó conmigo porque sí, le di dinero, mucho peligro todo así” (Felicia)*

En todo caso, y a pesar de que las razones de entrada pueden ser discutibles para algunos, el análisis de la voluntariedad puede resultar incompleto si no se estudia la voluntad de permanencia. Este último no le ha faltado a ninguna de las protagonistas porque actualmente están ejerciendo la prostitución voluntariamente.

#### b. Las trabajadoras sexuales se ven obligadas a realizar prácticas sexuales no deseadas

En primer lugar, se analizará el supuesto sometimiento al deseo del cliente y/o al personal del lugar dónde ejercen su actividad las cuatro protagonistas del presente estudio.

*“Antes de subir se habla lo que él quiere hacer, y tú le dices: pues yo hago eso sí, eso no, y si aceptas bien, sino te vas con otra o te vas fuera [...] hago el servicio con quien quiero, a mi nadie me obliga, punto.” (Carolina)*

*“Nadie te tira del pelo y te dice: tienes que hacer eso porque yo te digo que hagas eso.” (Andrea)*

*“[...] depende del día, de mis ganas, si quieres más dinero haces más cosas.” (Ana)*

*“Tenemos poder sobre el cliente, ellos se tiran en la cama y esperan. Nosotras mandamos [ríe].” (Felicia)*

Ninguna de las mujeres de la muestra<sup>23</sup> afirma este mito. Exigen e imponen respeto a aquellos clientes que no tienen consideración, afirman su dignidad personal por encima del estigma que conlleva la actividad a la que se dedican y además, son altamente capaces de negociar e imponer sus intereses para atraer a los clientes y sacar más provecho.

---

<sup>23</sup> En primer lugar debemos partir de que las cuatro informantes ejercen su actividad en el mismo club desde hace muchos años, menos una de ellas que hace menos de un mes comenzó a trabajar en un piso juntamente con otra compañera suya. En todo caso, la mayoría de experiencias y relatos de esta última se basan en sus vivencias en el club de alterne dónde ha ejercido su actividad en los últimos años, siendo el mismo que las otras chicas.

No obstante, esto no significa que su situación sea ideal ni mucho menos, pues los riesgos y peligros existen. A saber, tratos despectivos e intentos de agresión por parte de algún cliente. A modo de ejemplo, ante la negativa de una de las entrevistadas de realizar aquellas prácticas sexuales que el cliente deseaba, este contestó: *“Pero tú eres una puta o qué coño eres?”* (Carolina). También extensas jornadas de permanencia en la sala del local en horario nocturno, ya que, a la pregunta qué cambiaría de este trabajo la misma contesta: *“las horas, porque son muchas, son doce horas [...] aunque si te encuentras mal le puedes decir, pero claro, porque te da la gana no, tienes un horario”* (Carolina)<sup>24</sup>.

De la misma forma, el contacto con las droga existe, pero es una cuestión singular. Las protagonistas muestran discursos ambivalentes, pues hay quienes cuestionan el consumo de cualquier tipo de sustancia y se muestran incomprensibles ante este, aunque posteriormente reconozcan que sí toman *“alguna copa con un cliente que me invita, pero para tomar y emborracharme no”* (Andrea) y que hay compañeras que sí lo hacen.

*“Hay que sí pero no solo por el trabajo, sino por ellas mismas, porque lo quieren así y se lo toman, porque el cliente se queda más tiempo, gasta más”* (Andrea)

*“Yo alguna vez consumo marihuana, estoy acostumbrada de mi país y aquí cuando puedo, si le tengo, le tomo. Pero no por el trabajo eh, sino porque mira, en mi país ya lo hago”* (Felicia)

A través de los diferentes encuentros informales con las entrevistadas se deduce que si los clientes las invitan a copas o champán, sí suelen aceptar porque es una de las prácticas que les reporta mayores beneficios económicos. No obstante, si tienen que beber más de lo que les gustaría *“nos giramos y lo escupimos en otro vaso, ni se da cuenta [...] y los camareros nos ayudan con todo esto”* (Carolina).

A continuación, se analizan las condiciones del lugar dónde trabajan y su relación con el personal y el dueño del local.

*“La mami siempre nos trae cosas de comida de mi país, cuando necesitamos algo, ella se despierta antes en su casa para ir a comprar para nosotras [...] tienes calefacción, comida, agua caliente, todo”* (Carolina)

*“El jefe siempre nos ha ayudado y por eso nos quedamos aquí también. Estamos tratadas como familia, tenemos todo como lo queremos”* (Felicia)

En suma, ninguna mujer expolia sus ganancias o se encuentra encerrada en el club sin poder salir de éste. Tampoco se consideran sometidas a violencia o coacción. De hecho, las quejas se dirigen al hecho de dormir y trabajar en el mismo local, pues *“hay chicas que trabajan, duermen, comen aquí, lo hacen todo aquí y te cansas rápido, es que claro, imagínate que tú duermes y trabajas en el mismo sitio, difícil eh”* (Ana) y *“yo por eso me estoy unos meses, me voy y cuando vuelves estás fresh, ¡vuelves como si comenzaras de 0!”* (Carolina).

---

<sup>24</sup> Habría que puntualizar que a pesar de que se trata de una jornada extensa, el horario de permanencia en la sala no llega a las doce horas porque en realidad es de las 18 horas hasta las 4 de la madrugada, con una pausa asegurada de una hora para cenar o cualquier otra actividad personal (Recepcionista club de alterne, comunicación personal, 2016).

c. Nadie elegiría este trabajo por propia voluntad si tuviera otras opciones

La perspectiva de nuestras protagonistas cuestiona esta concepción. Como se comentaba anteriormente, aquellas chicas que en su momento se vieron explotadas sexualmente continuaron ejerciendo la prostitución una vez superada la situación de explotación (Andrea y Cristina).

También cuestionan duramente la creencia de que preferirían cambiar de trabajo y en sus palabras: *“a veces cobro entre 800 y 1000 euros al día, soy la ama [ríe]. ¿Cómo se piensa la gente que voy a cambiar de trabajo?”* (Felicía)<sup>25</sup>. Por ende descartan la posibilidad de entrar en un mercado laboral precario que entraña inseguridad y dependencia.

*“Nosotras hacemos lo que todo el mundo, pero cuando queremos y más libre”* (Andrea)

*“Me voy de vacaciones cuando quiero[..] el dinero que ganas aquí, te da libertad”* (Carolina)

*“Oportunidad he tenido muchas [...] no he querido porque me decían qué gano fuera y qué gano aquí, me quedo aquí”* (Felicía)

*“Muchos clientes se piensan que no estoy bien aquí y me dicen: ven fuera, mejor. Pero a ver, yo estoy bien [...] me descanso cuando quiero, vamos de vacaciones muchas veces”* (Ana)

También consideran precario y anormal *“trabajar un mes para ganar 1000 euros, si los ganas claro, y trabajar tantas horas”*, ya que si comparan los trabajos *“yo gano eso a veces en una semana o dos, y con más libertad para mí”* (Andrea).

Nuestras protagonistas son conscientes de que existen otras alternativas. No son pocas las ocasiones en las cuales los clientes les ofrecen dejar el ejercicio de la prostitución y emplearse en otra actividad laboral. La prostitución, no obstante, es considerada por las mujeres entrevistadas como la actividad más ventajosa económicamente. Además, se sienten más autónomas y libres de cualquier tipo de control u obligación.

La percepción de seguridad a la que las mujeres entrevistadas aluden en diversas ocasiones se debe poner en relación con el lugar en el cual ejercen la prostitución (club de alterne y piso en el caso de Andrea). Las mismas consideran que aquellas mujeres que ejercen en la calle *“tienen más riesgo, nunca sabes con quién subes en el coche y no sabe ni Dios de ti”* (Andrea), además de que *“tienen más riesgo allí, [...] no sé, ¿a ti te gustaría trabajar en la calle? A nadie creo, hace frío, calor, te pegan o se ríen de ti, a la gente no le gusta las putas”*. Además, la misma trabajadora sexual añade que *“deberían venir a trabajar en el club, es todo mejor, más condiciones y mejor”*.

d. Llevan una doble vida a causa de la actividad que ejercen

Cabe preguntarse en primer lugar si las mujeres entrevistadas llevan una doble vida y, en segundo lugar y si la respuesta fuera positiva, si ello sería a causa de la actividad que ejercen o del estigma que ésta conlleva.

Dos de las mujeres entrevistadas consideran que esta actividad no les gusta pero *“por lo que piensa la gente y porque quiero tener una vida normal”* (Carolina) o que todavía no es un trabajo *“por culpa de*

---

<sup>25</sup> En relación a esto hay que puntualizar que cuando hacen referencia a esta elevada cantidad de dinero que podrían ganar en un día se trata de un “día de salida”, que significa que durante un día entero (a veces más días) la chica realiza una salida con su cliente, sea simplemente para pasar el día fuera del club, para acompañarle a algún evento o irse de viaje.



la gente [...] por lo que piensa la gente" y que si lo fuera ya "nadie diría nada más" (Andrea). A raíz de lo primero aluden a la dificultad de formar una familia o tener una pareja, ya que "nadie se queda contigo cuando se entera de lo que trabajas" y diciéndose a ella misma que "cuando no trabaje de esto ya encontraré algo" (Carolina).

Parece desprenderse de lo anterior, pues, que no se trata de la actividad que ejercen, sino del estigma que ésta conlleva y las condiciones de su ejercicio: "si es un trabajo la gente ya no puede decir nada, mira aquí tengo el contrato, ahora qué me dices?" (Felicia, comunicación personal).

El estigma de la prostitución conlleva además que las mujeres entrevistadas se sienten obligadas a ocultar a sus familiares su dedicación a esta actividad.

Así, Andrea que manifiesta: "Yo creo que es un trabajo normal, y me gustaría que sea un trabajo para decirle a mi padre, a mi madre lo que trabajo [...] me gustaría que la gente piense diferente." Mientras las tres mujeres rumanas ocultan a sus familiares que se dedican a la prostitución, Felicia, de Brasil, no lo hace y comenta: "las rumanas no lo dicen porque en su país es muy mal visto, peor visto que aquí". Esto les genera vacíos afectivos, tristeza y sentimiento de culpa por considerar que están mintiendo o engañando a su entorno más próximo.

En lo que coinciden de nuevo y en la misma línea que PETHERSON (EN OSBORNE, 2004) y JULIANO (2004; 2007) es que si la prostitución se regularizara el estigma desaparecería. Asimismo, si se tratase de un trabajo ya no deberían ocultar su dedicación a esta actividad y podrían disponer del apoyo de sus familiares. En todo caso, critican que esto no sea así y lo argumentan diciendo que "No lo regulan porque tienen vergüenza, damos asco a esta gente, por eso" (Felicia) y que "todo el mundo dice que a nadie le gustaría trabajar de esto pero si dices eso, claro que nadie quiere trabajar de esto [...] si la gente nos ve como normal, el trabajo es normal" (Ana).

Por todo ello, las mujeres de la muestra no se sienten avergonzadas o denigrantes por ejercer la prostitución, sino denigradas y estigmatizadas "por lo que piensa la gente", "por como ve las putas la gente", "porque para la gente no es trabajo". Es por todo esto es por lo que tres de las entrevistadas se han visto obligadas a llevar una *doble vida*.

#### 4. Conclusiones

En las páginas que preceden se ha pretendido mostrar en primer lugar algunos de los mitos y prejuicios existentes entorno la prostitución, identificados a partir de los discursos periodísticos, jurídico-políticos y del propio feminismo. Estas aserciones de carácter general implican que determinadas realidades que se dan en el ámbito de la prostitución al igual que en otros ámbitos sociolaborales (esclavitud, trata, coacción, violación, humillación, agresiones, explotación) se totalicen en referencia a esta actividad. De este modo, no se concibe el ejercicio de la prostitución fuera de esas realidades, omitiéndose cualquier tipo de diversidad y matiz ligado a la prostitución (SOLANA Y LÓPEZ, 2012).

En segundo lugar, se han contrastado estas generalizaciones con los discursos de las trabajadoras sexuales. Cabe insistir en la limitación del estudio empírico llevado a cabo y la uniformidad de la muestra con la que se ha trabajado, que no incluye a trabajadoras sexuales que ejercen fuera de clubes. Los resultados obtenidos no son, por tanto, generalizables a la situación y discursos de trabajadoras que ejercen la prostitución en otros clubes y otros contextos.

Más allá de estas limitaciones, sin embargo, la revisión de los mitos a la luz de los discursos de las mujeres entrevistadas permite llegar a ciertas conclusiones.

Por lo que respecta al mito de que la entrada y permanencia en la prostitución no es voluntaria, sino que está condicionada por la pobreza extrema. Las circunstancias socioeconómicas de las mujeres no definen de modo absoluto sus posibilidades convirtiéndolas en meras víctimas de sus condiciones de existencia. El discurso de que todo trabajo sexual realizado por necesidad económica es forzado e involuntario niega la capacidad de decisión de la persona. Por ende, se considera prejuicioso asumir esta teoría cuando se trata de prostitución y dejarla de lado en otros trabajos. Por esta misma regla, ninguna persona trabajaría por propia iniciativa o determinación, ya que, de un modo u otro, todos nosotros nos empleamos con objetivos y metas monetarias, entre otras tantas.

De la misma forma que SOLANA Y LÓPEZ (2012) y BRIZ Y GARAIZABAL (2007) el presente estudio recoge el testimonio de mujeres con capacidad para diseñar y poner en práctica estrategias de movilidad social. Subraya su papel activo tanto en el proceso migratorio como en el de la dedicación a la prostitución. En estos procesos y decisiones el peso de su voluntad es importante.

En la misma línea que otros estudios (FERRER, 2001; HOLGADO, 2001; SIPI, 2002; JULIANO, 2004; SOLANA Y LÓPEZ, 2012) las mujeres entrevistadas en este trabajo entran y permanecen en la prostitución motivadas principalmente por las grandes sumas de dinero que obtienen, comparadas con las que obtendrían realizando otras actividades.

Por lo que se refiere a la entrada y permanencia en la actividad, como ponen de relieve diferentes estudios (AGUSTÍN, 2005; SOLANA Y LÓPEZ, 2012) existe toda una multiplicidad de organizaciones, procedimientos y mecanismos, tanto de migración como de ingreso en la prostitución que no se pueden reducir al esquema de la trata con fines de explotación sexual. El presente estudio es un reflejo de la heterogeneidad y complejidad que este fenómeno implica.

Las mujeres entrevistadas consideran que las afirmaciones de que el 95%<sup>26</sup> de las prostitutas son explotadas sexualmente, son erróneas. Su discurso refleja la idea de que las leyes de inmigración restrictivas vulneran derechos y sitúan a las personas en posiciones de mayor fragilidad frente a cualquier tipo de abuso. Además, si estas personas deciden emigrar para ejercer la prostitución, este tipo de leyes las obliga a hacer uso de las llamadas “mafias” encargadas del tráfico ilegal de

---

<sup>26</sup> Contra esta estadística han sido numerosas las voces que se han revelado, a saber: la Asamblea de Activistas Pro Derechos Trabajo Sexual de Cataluña, Campaña Prostitutas Indignadas, Aproxex, Genera y la Fundació Àmbit Previsió que en la carta abierta al abolicionismo anti-trabajo sexual presentada el 27 de Abril, manifestaron: “no es cierto que el 90% de mujeres que ejercen prostitución esté en situación de trata. Los datos oficiales del Ministerio y de su Plan contra la Trata sitúan en un 1,09% el número de mujeres identificadas por los cuerpos de seguridad del Estado en 2015. Son cifras lastimosas y muy por debajo de las que manejan nuestras asociaciones especializadas, que calculan porcentajes más altos cercanos al 15%”; el estudio llevado a cabo por la ONU en el año 2010 titulado “Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual”, donde se concluía que 1 de cada 7 mujeres es víctima de trata, esto es aproximadamente un 15%, que no es lo mismo que un 95%; investigadores de campo y especialistas en esta materia que dicen que “no existe ningún estudio conceptual y empíricamente riguroso que avale y permita sostener la aserción de que el 90% o 95% de las mujeres que se prostituyen en España son víctimas de la trata, ni uno solo” (SOLANA Y LÓPEZ, 2012: 262); Rosa Cendón de Sicar que ofrece desde hace catorce años atención integral a las mujeres víctimas de la trata con finalidades de explotación sexual también cuestiona esta afirmación diciendo que “no comparto lo del 90% y trabajamos en esto en más de 25 países del mundo desde hace muchísimos años, si lo dicen las trabajadoras sexuales, si lo decimos nosotros, ¿porqué siguen en la misma línea?” (CENDÓN ET AL., 2016); Erika Trejo también manifestó: “¿Esto es trata? Pues vale. Pero nos sirve para emigrar como queremos y para lo que queremos, realizar aquí la prostitución por X motivos, los que sea” refiriéndose a la tendencia de relacionar la inmigración con la trata de personas (CENDÓN ET AL., 2016).

inmigrantes, que como hemos visto, es diferente de la trata de personas, pero que en ocasiones, al darse en una situación de alto riesgo y vulnerabilidad, puede acabar en trata una vez aquí.

El segundo discurso de que las mujeres que ejercen la prostitución realizan prácticas sexuales que no desean ni quieren, viéndose sometidas a los clientes y/o al personal del lugar dónde ejercen su actividad también se ve desmitificado. No obstante, aunque las trabajadoras del sexo no son las únicas que padecen violaciones de sus derechos laborales y humanos (CENDÓN ET AL., 2016), se considera que sí son más vulnerables a ello por la discriminación sistemática que sufren (OSBORNE, 2004) y por ser el sector que acumula mayores niveles de estigmatización (JULIANO, 2004). La prostitución es el ámbito más estigmatizado del modelo de mujer y si a esto se añade ser inmigrante nos encontramos con la perspectiva de la *interseccionalidad* o la triple discriminación (PARELLA, 2004): de género, de etnia y de trabajo sexual en este caso. Las entrevistadas no parecen encajar en el estereotipo de mujer prostituida, débil, víctima pasiva y “carne” o “presa fácil” al gusto de cualquier cliente. Las propias mujeres subrayan que los riesgos de la actividad tienen lugar debido a la clandestinidad, estigmatización y desprotección sociopolítica en la que se obliga a trabajar a las mujeres (SOLANA Y LÓPEZ, 2012).

El tercer discurso de que las trabajadoras sexuales abandonarían este trabajo si tuvieran otras opciones tampoco obtiene confirmación. La prostitución es considerada por las entrevistadas como la actividad más ventajosa económicamente. Asimismo, le asignan las siguientes ventajas por encima de otros trabajos: proporciona mayor independencia, libertad, autogestión, emancipación, poder y libertad de decisión y control sobre su propia vida.

El discurso de fondo en torno a estos primeros mitos parece aludir siempre a lo mismo: la falta de libertad y capacidad de decisión de las mujeres que ejercen la prostitución, convirtiéndolas así en sujetos pasivos. Sin embargo, este estudio permite cuestionar estas ideas; de acuerdo con las mujeres entrevistadas, son justamente, la libertad y la capacidad de gestión de su propia vida lo que explica su permanencia y/o regreso, a la prostitución.

El cuarto y último mito de que las mujeres que ejercen la prostitución llevan una doble vida *a causa de la actividad que ejercen* también se ve deshecho. Las entrevistadas están de acuerdo en que si se tratase de un trabajo regulado por ley, con las garantías de cualquier otra prestación laboral, ya no deberían ocultar su dedicación a esta actividad, podrían disponer del apoyo de sus familiares y establecer una relación sentimental.

Del discurso de las mujeres se desprende que más que las condiciones en las que se ejerce este trabajo, lo que peor soportan es la consideración que en general tiene la sociedad de ellas. No comprenden *“por qué no nos ve la gente como trabajar”* (Carolina) haciendo notar la dicotomía que divide las mujeres entre buenas y malas<sup>27</sup>, pues *“a la calle soy una señora, aquí soy.. lo que soy”* (Andrea) e incluyendo a la prostitución en la segunda, porque *“la gente piensa que no somos chicas de casa, [...] pero sabemos mantener una casa, familia, niños”* (Carolina).

El momento en el cual se reflejó mejor el peso del estigma<sup>28</sup> con el que conviven fue al final de las entrevistas cuando se les dio las gracias por su participación. A modo ilustrativo: *“a ti, porque no te*

<sup>27</sup> A pesar de que ideológicamente “puta” se identifica con prostituta, “puta” es cualquier mujer que transgrede en el ámbito de la sexualidad. A modo de ejemplo: amantes, modelos, vedettes, madres solas o solteras, divorciadas, mujeres seductoras, las que andan con casados, las robamaridos, las pintadas, las fáciles, las ofrecidas, las insinuantes, las calientes, las mujeres solas, las locas, etc (LAGARDE, 2005: 543).

<sup>28</sup> ERVING GOFFMAN (1963) habla de tres tipos de estigmas y nuestras protagonistas entrarían dentro del segundo (el individuo es descalificado por el hecho de pertenecer a un grupo étnico) y sobretodo del tercero

da vergüenza venir aquí y hacer el interviú” (interviú es entrevista en rumano) (Carolina), “¿no piensas que estás loca porque vienes aquí y haces esto con nosotras?” (Felicia).

A pesar de que este estudio recoge los discursos de únicamente cuatro mujeres que ejercen la prostitución, sus resultados ponen de relieve que su voz es necesaria para entender el fenómeno y contribuye a avanzar en la eliminación de mitos y a la construcción de discursos más matizados.

## 5. Bibliografía

Laura, AGUSTÍN (2004), *Del discurso victimista al paradigma de la complejidad*, Gakoa, Donosti.

Pedro ALBITE, Andrés PEDREÑO Y Manuel HERNÁNDEZ (2005), *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la región de Murcia*, Editum, Murcia.

Ana de Miguel ÁLVAREZ Y Eva PALOMO (2011), “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”, *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica*, 35, 315-334.

Celia, AMORÓS (2013) *Teoría Feminista: de la ilustración a la globalización 3*, Minerva, Madrid.

Roberto, ARCE (2016), *Programa I “Esclavas” en la Cuadro* [vídeo].

(<http://www.cuatro.com/esclavas/>)

Celeste ARELLA, Cristina FERNÁNDEZ, Gemma NICOLÁS Y Julieta VARTABEDIAN (2005), “Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la ciudad de Barcelona”, *Universitat de Barcelona y Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans*, 1-203, [http://www.ub.edu/ospdh/sites/default/files/documents/29.%20Una%20aproximaci%C3%B3%20a%20la%20vulneraci%C3%B3%20dels%20drets%20humans%20de%20les%20treballadores%20sexuals%20a%20la%20ciutat%20de%20Barcelona%20\(Informe\).pdf](http://www.ub.edu/ospdh/sites/default/files/documents/29.%20Una%20aproximaci%C3%B3%20a%20la%20vulneraci%C3%B3%20dels%20drets%20humans%20de%20les%20treballadores%20sexuals%20a%20la%20ciutat%20de%20Barcelona%20(Informe).pdf)

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (2005), *La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema*, APRAMP, Fundación Mujeres, 1-122

(<http://apramp.org/download/la-prostitucion-claves-para-reflexionar-sobre-un-problema/>)

David, BREIJO (2015), *El supremo y la voluntariedad de la prostitución*. El día digital, 18 noviembre 2015, (<http://eldiadigital.es/not/154036/el-supremo-y-la-voluntariedad-de-la-prostitucion/>)

Mamen BRIZ Y Cristina GARAIZABAL (2007), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Talasa, Madrid.

---

(comportamientos sancionados socialmente). Según su teoría, las trabajadoras sexuales inmigrantes entrarían dentro de la categoría de personas estigmatizadas que necesitan ocultar el yo estigmatizado a las personas significativas para ellas, porque el descubrimiento perjudicaría no solo la situación social presente como sucedería con extraños, sino también en las relaciones establecidas y significativas para el sujeto. Por ello, las mujeres tienden a distanciar las dos identidades que se forman a través de estrategias como la del encubrimiento (cambio de nombre) o la de la invención de una historia lo más coherente posible sobre su ocupación (VIDAL, 2002: 4-6).

BLOG BARRIO ROJO (2016), *¿Se puede elegir la prostitución?*, 18 febrero 2016, (<http://barriorojoesl.blogspot.com.es/2016>)

BLOG BARRIO ROJO (2016), *La voz de las putas libres*, 2 marzo 2016, (<http://barriorojoesl.blogspot.com.es/2016>)

Sara, CARMONA (2000), "Inmigración y prostitución: el caso del Raval en Barcelona", *Revista de Sociología*, 60, 343-354

Marta CASAL Y Ruth MESTRE (2002), "Migraciones femeninas" en Javier De Lucas, Francisco, Torres, *Inmigrantes, ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Talasa: Madrid.

Rosa CENDÓN, Montse NEIRA Y Erika TREJO (2016), Conferencia *Abordemos el problema de la trata de personas y propongamos otras miradas sobre la prostitución*, Jornada "Una lluita activa per la igualtat de drets entre homes i dones", 27 abril 2016, Institut Drets Humans de Catalunya, Barcelona.

José Luís, CENTELLA (2015), "La extrema violencia de género de la prostitución", *El Siglo 21*, 1102, 1.

Deborah, DAICH (2012), "¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes a la Antropología feminista para el debate local sobre la prostitución", *Runa*, 33, 1, 71-84.

Alberto, DAUNIS (2012), "Cuestiones claves de la prostitución y trata de personas: aproximación al caso andaluz.", *Sistema penal y perspectiva de género: trabajo sexual y trata de personas*, 91-120, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4057859>

Alberto, DAUNIS (2014), "El enfoque trafiquista y la perspectiva de género en la prostitución y la trata de seres humanos.", *Diversidad Cultural, Género y Derecho*, 631-664, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4698292>

Francisco Javier, DE LEÓN VILLALBA (2003), *Tráfico de personas e inmigración ilegal*, Tirant lo Blanch, Madrid.

DIARIO DE NAVARRA (2015), "UGT Navarra muestra su "rechazo absoluto" a la prostitución", *Diario de Navarra digital*, 12 setiembre 2015,

([http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2015/09/23/ugt\\_navarra\\_muestra\\_rechazo\\_absoluto\\_prostitucion\\_247094\\_300.html](http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2015/09/23/ugt_navarra_muestra_rechazo_absoluto_prostitucion_247094_300.html))

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER (2001), *Simposio internacional sobre prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*, Dirección General de la Mujer, Consejería de Servicios Sociales: Madrid.

Enrique ECHEBURÚA Y Marisol CRUZ-SÁEZ (2015), "De ser víctimas a dejar de serlo: un largo proceso", *Revista de Victimología*, 1, 83-96.

EL CONFIDENCIAL (2015), "Ocho de cada diez mujeres que ejercen la prostitución lo hacen contra su voluntad", *El Confidencial*, 21 setiembre 2015, ([http://www.elconfidencial.com/sociedad/2015-09-21/ocho-de-cada-diez-mujeres-que-ejercen-la-prostitucion-lo-hacen-contrasu-voluntad\\_1024612/](http://www.elconfidencial.com/sociedad/2015-09-21/ocho-de-cada-diez-mujeres-que-ejercen-la-prostitucion-lo-hacen-contrasu-voluntad_1024612/))

EL PAÍS (2009), "Rubalcaba: la prostitución, por su degradación, debería prohibirse", *El País digital*, 17 setiembre 2019,

[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2009/09/17/actualidad/1253138401\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2009/09/17/actualidad/1253138401_850215.html)

Lidia, FALCÓN (2003), “Falsedades sobre la prostitución”, *Revista Poder y Libertad*, 34, 18-21.

Lidia, FALCÓN (2016), “El polémico debate sobre la prostitución en “La mañana de la 1”, *El Confidencial*, 19 febrero 2016, [http://www.vanitatis.elconfidencial.com/television/2014-02-19/el-polemico-debate-sobre-la-prostitucion-en-la-manana-de-la-1\\_91586/](http://www.vanitatis.elconfidencial.com/television/2014-02-19/el-polemico-debate-sobre-la-prostitucion-en-la-manana-de-la-1_91586/)

Natalia, FERRARI (2015), “Estoy mejor trabajando de puta que en un McDonald’s o de teleoperadora”, *El Confidencial*, 23 noviembre 2015, [http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2015-11-23/entrevista-natalia-ferrari-prostitucion\\_1102774/](http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2015-11-23/entrevista-natalia-ferrari-prostitucion_1102774/)

Avelina, FERRER (2001), “Trabajadoras sexuales colombianas en Castellón. Un acercamiento a su realidad cotidiana”, *Jornadas de Sexología de Valencia*, V, ([http://www.espill.org/files/\(06\)%20Prostituci%F3n.doc](http://www.espill.org/files/(06)%20Prostituci%F3n.doc))

Montse, FERNÁNDEZ (2016), “Prostitución y trata de mujeres y menores”, *Jornada Ciudades libres de tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual*, 6 febrero 2016, Barcelona.

Mar, GALLEGO (2016), “La mayor parte del discurso periodístico sobre prostitución revictimiza e infantiliza a las mujeres”, *El Diario digital*, 10 mayo 2016,

([http://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/Mar-Gallego-periodistico-prostitucion-infantiliza\\_6\\_514508581.html](http://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/Mar-Gallego-periodistico-prostitucion-infantiliza_6_514508581.html))

Cristina, GARAIZABAL (2006), “Por los derechos de las trabajadoras del sexo”, *Viento Sur*, 87, 62-72.

Silvia GARCÍA Y Francisca CORBALÁN (2004), “El proyecto migratorio de las trabajadoras del sexo ecuatorianas en las calles de Madrid”, *Colectivo Hetaira*, (<http://www.colectivohetaira.org/web/images/docs/elproyectomigratorio.pdf>)

Beatriz, GIMENO (2013<sup>a</sup>), “Hacia un nuevo debate sobre la prostitución”, *Feminicidio*, 26, 1-3.

Beatriz, GIMENO (2013<sup>b</sup>), “Límites de la regulación”, *Feminicidio*, 27, 1-6.

Erving, GOFFMAN (1998), *Estigma: la identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires.

Maribel, HERNÁNDEZ (2013), “El estigma de ser mujer, inmigrante y prostituta”, *El Diario*, 12 julio 2013, ([http://www.eldiario.es/desalambre/inmigracion/prostitucion-inmigracion-mujeres-discriminacion-explotacion\\_sexual\\_0\\_152934716.html](http://www.eldiario.es/desalambre/inmigracion/prostitucion-inmigracion-mujeres-discriminacion-explotacion_sexual_0_152934716.html))

HETAIRA (2015), “Propuestas de cambio tanto a nivel nacional, autonómico y local en relación a la prostitución y a la trata”, *Documentación Colectivo Hetaira*, 1-9.

Isabel, HOLGADO (2001), “Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: La prostitución en las calles de Barcelona”, *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94, 1-7.

Mary, HONEYBALL (2014), “Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género”, Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, 1-25.

Agustina, IGLESIAS SKULJ (2013), *La trata de mujeres con fines de explotación sexual*, Edición Punto Didot, Madrid.

INFORME GUARDIA CIVIL (2005), "Trata de seres humanos (con fines de explotación sexual)", *Publicaciones Lourdez Muños Santamaría*, 1-27.

INSTITUT UNIVERSITARI D'ESTUDIS DE LA DONA (2006), "La prostitución femenina en la comunidad valenciana", *Revista Isonomia, Universitat de València*, 1, 1-414.

IZQUIERDA UNIDA (2015), "Izquierda Unida defiende la abolición de la prostitución", *Barcelona, libre de trata*, 1-3, (<https://barcelonalibretrata.files.wordpress.com/2015/12/izquierda-unida-defiende-la-abolicion-de-la-prostitucion-ok.pdf>)

Dolores, JULIANO (2004), *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*, Cátedra, Valencia.

Dolores, JULIANO (2005), "El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos", *SciELO Brazil, Scientific Electronic Library Online*, 25, 79-106.

María, LAGARDE (2005), *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Posgrado.

Elena, LARRAURI (2015), *Introducción a la Criminología y al Sistema Penal*, Trotta, Madrid.

Gemma, LIENAS (2006), *Quiero ser puta. Contra la regulación del comercio sexual*, Península, Barcelona.

EL PERIÓDICO (2016), "Alcaldesas metropolitanas piden a Colau que renuncie a regular la prostitución", *El Periódico*, 28 marzo 2016,

(<http://www.elperiodico.com/es/noticias/barcelona/alcaldesas-piden-colau-reconsiderar-regulacion-prostitucion-4988472>)

Joel, MARTÍ (2015), *Diseños de investigación social y métodos*, Universidad de Barcelona, Departamento de Sociología [UPFMoodle].

DIARIO DE NAVARRA (2015), UGT Navarra muestra su rechazo absoluto a la prostitución, *Diario de Navarra*, 23 setiembre 2015,

([http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2015/09/23/ugt\\_navarra\\_muestra\\_rechazo\\_absoluto\\_prostitucion\\_247094\\_300.html](http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2015/09/23/ugt_navarra_muestra_rechazo_absoluto_prostitucion_247094_300.html))

Juan Antonio, MARTOS (2012), "El delito de trata de seres humanos: análisis del artículo 177 bis del código penal.", *Estudios Penales y Criminológicos*, XXXI, 97-130, [file:///Users/Cris/Downloads/896-2495-1-SM%20\(1\).pdf](file:///Users/Cris/Downloads/896-2495-1-SM%20(1).pdf)

Roger, MATTHEWS (2013), "La prostitución y la victimización: un análisis realista", *Revista General de Derecho Penal*, 20, 1-21, [Traducción realizada por Josep M. Tamarit Sumalla].

Ruth, MESTRE (2005), "Hilando fino: migraciones autónomas de mujeres para trabajar en la industria del sexo", *Universidad de Murcia, Campus Digital*, (<https://www.um.es/campusdigital/Libros/textoCompleto/la%20condicion%20inmigrante/LA%20CONDICION%20INMIGRANTE%20cap19.pdf>)

Raquel, MONTANER (2016), *Tema 7 (III). La prostitución femenina* [Apuntes académicos].

UPFMoodle.

Érika, MONTAÑÉS (2014), "José Nieto: Tras cada prostituta yo veo una esclava", *ABC digital*, 23 noviembre 2014, <http://www.abc.es/espana/20141123/abci-entrevista-nieto-policia-201411171239.html>)

MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES (2015), "20 razones para argumentar que la abolición de la prostitución es una línea roja básica innegociable en nuestro programa", *Barcelona, libre de trata*, 1-26, <https://barcelonalibretrata.files.wordpress.com/2015/12/contra-la-explotacic3b3n-sexual.pdf>

Mary, NASH (2004), *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Alianza, Madrid.

ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS (2010), "Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual", *UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, 1-15, [https://www.unodc.org/documents/publications/TiP\\_Europe\\_ES\\_LORES.pdf](https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf))

Patricia, ORTEGA (2015), "Cae una red de trata en Canarias que usaba el método del "lover boy", *El País*, 23 setiembre 2015,

[http://politica.elpais.com/politica/2015/09/23/actualidad/1443004264\\_715658.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/09/23/actualidad/1443004264_715658.html)

Enrique, ORTS (2003), *Prostitución y derechos en el cine*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Raquel, OSBORNE (2004), *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, Bellaterra, Barcelona.

Raquel, OSBORNE (2005), "Trabajadoras del sexo", *GEPiB, Grup d'Estudis de la Prostitució a les Illes Balears, Congreso Virtual* 20 de setiembre al 10 de octubre, 1-22, [https://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/03/01\\_osborne.pdf](https://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/03/01_osborne.pdf)

Luís OSO y José LÓPEZ (2016), "Migración, trabajo sexual y trata de personas", *Seminario Aragonés de las Migraciones y la Diversidad, Universidad de Zaragoza*, [Seguimiento on-line desde Université de Poitiers].

Sonia, PARELLA (2014), *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Anthropos, Barcelona.

Noemí PEREDA Y Josep TAMARIT (2013), *Victimología teórica y aplicada*, Huygens, Barcelona.

Blog PROSTITUTAS INDIGNADAS (2016), Carta "No somos carne de vuestras campañas, somos mujeres con derechos!", 19 marzo 2016, <https://prostitutasindignadas.wordpress.com/2016/03/19/no-somos-carne-de-vuestras-campanas-somos-mujeres-con-derechos/>

BLOG PROSTITUTAS INDIGNADAS (2016), Carta "Nosotros no! Carta abierta al abolicionismo", 27 abril 2016, <https://prostitutasindignadas.wordpress.com/>



Ana SÁNCHEZ Y Núria PUMAR (2014), *Análisis feminista del derecho*, Universidad de Barcelona, Barcelona.

Victoria, SAU (2000), *Reflexiones feministas para principios de siglo*, Horas y Horas, Madrid.

Remei, SIPI (2004), *Inmigración y género. El caso de Guinea Ecuatorial*, Tercera Prensa-Gakoa, Gakoa-Donostia.

Tina SKINNER, Marianne HESTER Y Ellen MALOS (2005), *Researching gender violence: Feminist methodology in action*, Routledge, Nueva York.

José Luís, SOLANA (2002), "Cuestionando estereotipos sobre las mujeres prostitutas", *Gazeta de Antropología*, 18, 8, 1-8.

José Luís, SOLANA (2007), "Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución", *Cáritas Española: Documentación Social*, 11, 35-57.

José Luís SOLANA Y José LÓPEZ (2012), *Trabajanado en la prostitución: doce relatos de vida*, Comares, Granada.

S. J., TAYLOR Y Robert, BODGAN (1987), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Paidós, Barcelona.

Eloina, TERRÓN (2015), "Trata de mujeres en España", Jornada Ciudades libres de tráfico de mujeres y menores para la explotación sexual, 6 febrero, Barcelona, *libre de trata*, 1-16, <https://barcelonalibretrata.files.wordpress.com/2015/12/documento-trata-y-prostitucion-eloina-terrc3b3n1.pdf>

Érika, TREJO (2014), "El trabajo sexual y la migración hoy", *Safor, Diari Progressista Independent*, 17 marzo 2014, <http://saforinformatiu.es/erika-trejo-el-trabajo-sexual-y-la-migracion-hoy/>

UGT (2006), "La prostitución, una cuestión de género", *Informes 2006*, 1-18, <http://portal.ugt.org/informes/prostitucion.pdf>

Amelia, VALCÁRCEL, (2012), *Feminismo en el mundo global*, Cátedra, Madrid.

Amelia VALCÁRCEL, Victoria SAU, Celia AMORÓS, Teresa GISBERT, Rosa COBO, Inmaculada MONTALBÁN Y Alicia MIYARES (2007), "¿La prostitución es un modo de vida deseable?", *El País*, 21 mayo 2007, [http://elpais.com/diario/2007/05/21/opinion/1179698404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/05/21/opinion/1179698404_850215.html)

Julieta, VARTABEDIAN (2011), "Trabajo sexual en Barcelona. Sobre la gestión municipal del espacio público", *Oñati Socio-Legal Series*, 1, 2, <file:///Users/Cris/Downloads/68-1329-1-PB.pdf>

Nuria, VARELA (2017), *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Barcelona.

Paulina, VIDAL (2002), "La identidad estigmatizada", *Polis, Revista Latinoamericana*, 3, 1-7, <https://polis.revues.org/7677>

Carolina, VILLACAMPA (2012), *Prostitución: ¿hacia la legalización?*, Tirant lo Blanch, Madrid.

Carolina, VILLACAMPA (2015), "A vueltas con la prostitución callejera: ¿Hemos abandonado definitivamente el prohibicionismo suave?", *Estudios Penales y Criminológicos*, XXV, 413-455, [file:///Users/Cris/Downloads/2607-12045-1-PB%20\(1\).pdf](file:///Users/Cris/Downloads/2607-12045-1-PB%20(1).pdf)

Carolina VILLACAMPA Y Núria TORRES (2013), "Políticas criminalizadoras de la prostitución en España. Efectos sobre las trabajadoras sexuales", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15(6), 06:1-06:40, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4406561>